



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



2016-09-01-009-P03335
ESCRITURA PÚBLICA DE LA
CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD
ANÓNIMA DENOMINADA NUTRIALCOR
S.A.....
CUANTÍA \$800.00.....
.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil comparecen: los señores **MARGARITA KARINA RHOR CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Doctora en Jurisprudencia, domiciliada en el cantón Esmeraldas, de tránsito por esta ciudad y **MIGUEL ANGEL MARTINEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Contador Público Autorizado, domiciliado en el cantón Duran, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía, certificado de votación originales y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, documento que se



1 agregará como habilitante; y, procediendo con amplia libertad
2 y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta
3 escritura pública a la que proceden como queda indicado con
4 amplia y entera libertad para su otorgamiento se me presentó
5 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
7 una en la cual conste la Constitución de una sociedad
8 anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
10 celebración de esta escritura los señores **MARGARITA**
11 **KARINA RHOR CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil casada, de profesión Doctora en Jurisprudencia
13 domiciliada en el cantón Esmeraldas, de tránsito por esta
14 ciudad y **MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ORTEGA**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Contador
16 Público Autorizado, domiciliado en el cantón Duran, de
17 tránsito por esta ciudad por los derechos que representan.
18 **CLÁUSULA SEGUNDA:** La compañía que se constituye
19 mediante este contrato es de nacionalidad ecuatoriana, la
20 misma que se regirá por los presentes Estatutos y los
21 reglamentos que se expidieren, a la Ley de Compañías, al
22 Código Civil y a las demás normas del derecho positivo
23 ecuatoriano que fueren aplicables.- **CLÁUSULA TERCERA:**
24 **DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN Y**
25 **DOMICILIO: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-**
26 Constituyese en esta ciudad la compañía anónima que se
27 denominará **NUTRIALCOR S.A.**; **ARTÍCULO SEGUNDO:**
28 **OBJETO SOCIAL.- UNO.-** La compañía se dedicará: a) A la



Dr. Renato Vasquez Leiva

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 elaboración de productos alimenticios; b) A la formulación,
2 producción, desarrollo, manufactura, fabricación,
3 transformación, conservación, envasado, venta, exportación,
4 representación, distribución y comercialización de productos
5 alimenticios. **DOS.-** Podrá adquirir por cuenta propia acciones
6 de compañías anónimas y podrá participar como socio de
7 compañías de Responsabilidad Limitada. Podrá realizar
8 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su
9 objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para
10 cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos
11 permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
12 con su objeto social.- **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN.-** El
13 plazo de duración de la Compañía será de **CINCUENTA**
14 **AÑOS**, contados a partir de su inscripción de esta escritura
15 en el Registro Mercantil del respectivo cantón. La Compañía
16 podrá disolverse anticipadamente o prorrogar su plazo por
17 resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO**
18 **CUARTO: DOMICILIO:** La compañía es de nacionalidad
19 ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de
20 Guayaquil. **CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL,**
21 **TÍTULOS DE ACCIONES, REPARTO DE UTILIDADES Y**
22 **FONDO DE RESERVA: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**
23 **SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de
24 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y**
26 **nominativas numeradas del cero cero uno al ochocientos,**
27 **con un valor nominal de un dólar cada una.** Por cada
28 acción suscrita, se emitirá un título igualmente numerado,



1 siempre que esté liberado. Un mismo título puede
2 representar múltiples acciones. Los títulos y certificados de
3 acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente
4 numerados, al serle entregado al accionista el título o
5 certificado este suscribirá el correspondiente talonario.
6 **ARTÍCULO SEXTO.**- Los títulos y certificados de acciones se
7 inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas en el que se
8 anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de los
9 derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
10 respecto al derecho sobre las mismas. La propiedad de las
11 acciones se determinará de acuerdo con el libro de acciones y
12 accionistas, siempre que se hubiere dado cumplimiento a los
13 requisitos determinados en la Ley. **ARTÍCULO SÉPTIMO.**- La
14 propiedad de las acciones se transfiere mediante la nota de
15 cesión que deberá hacerse constar en el libro correspondiente
16 o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la
17 transfiere. La transferencia de dominio surtirá efecto desde su
18 inscripción en el libro de acciones y accionistas, la misma que
19 se realizará con la firma del Gerente General, previa la
20 presentación y entrega de una comunicación firmada por el
21 Cedente y el Cesionario, haciéndole conocer la transferencia.-
22 **ARTÍCULO OCTAVO: REPARTO DE UTILIDADES.**- La
23 distribución de las utilidades a los accionistas se hará en
24 proporción al valor pagado de las acciones. El reparto se
25 efectuará de conformidad con el resultado del beneficio
26 líquido y percibido que se establezca en el balance anual.-
27 **ARTÍCULO NOVENO: FONDO DE RESERVA.**- La Compañía
28 formará un fondo de reserva legal, igual por lo menos al



Dr. Renato Vásquez Letva

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 cincuenta por ciento del capital social para cuyo objeto se
2 tomará anualmente un diez por ciento de las utilidades
3 líquidas obtenidas por la Compañía. **CLÁUSULA QUINTA:**
4 **GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-**
5 **ARTÍCULO DÉCIMO:** El gobierno de la compañía está a
6 cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que
7 constituye su órgano supremo; la administración de la
8 compañía estará a cargo del Gerente General y del
9 Presidente.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Junta
10 General de Accionistas deberá ser convocada por el Gerente
11 General, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
12 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho
13 días de anticipación por lo menos al fijado para la Junta. Esta
14 será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el
15 Gerente General, las actas se llevarán en hojas debidamente
16 foliadas y expedirán de conformidad con el respectivo
17 reglamento. **ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** No se requerirá
18 convocatoria previa, cuando se trate de Juntas Generales
19 Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
20 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; en este
21 caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el
22 acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier
23 lugar del país. El quórum de instalación para constituirse en
24 Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos
25 el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
26 representado, cuando se trate de la primera convocatoria. La
27 Junta General de Accionistas se reunirá en segunda
28 convocatoria con el número de accionistas presentes,

1 debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO**
2 **DECIMOTERCERO.**- Salvo disposiciones contrarias de la Ley
3 o del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por
4 simple mayoría del capital pagado concurrente. Los votos
5 en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.
6 **ARTÍCULO DECIMOCUARTO.**- La representación legal,
7 judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida
8 indistintamente por el Gerente General y por el
9 **Presidente.**- **ARTÍCULO DECIMOQUINTO:** Son atribuciones
10 de la Junta General: a.- Designar y remover al Gerente
11 General y al Presidente quienes durarán cinco años en sus
12 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los
13 mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; b.-
14 Designar al Comisario Principal y Suplente, quienes durarán
15 un año en sus funciones; c.- Aprobar las cuentas y balances
16 presentados por el administrador; d.- Resolver acerca de la
17 forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva
18 legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; e.-
19 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a
20 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la
21 compañía; f.- Acordar el aumento o disminución del capital
22 suscrito de la Compañía; g.- Las demás contenidas en la Ley y
23 en el presente estatuto.- **ARTÍCULO: DECIMOSEXTO.**- Son
24 atribuciones del Gerente General: a.- Ejercer individualmente
25 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
26 compañía; b.- Administrar con poder amplio, general y
27 suficiente los establecimientos de la compañía, ejecutando a
28 nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más

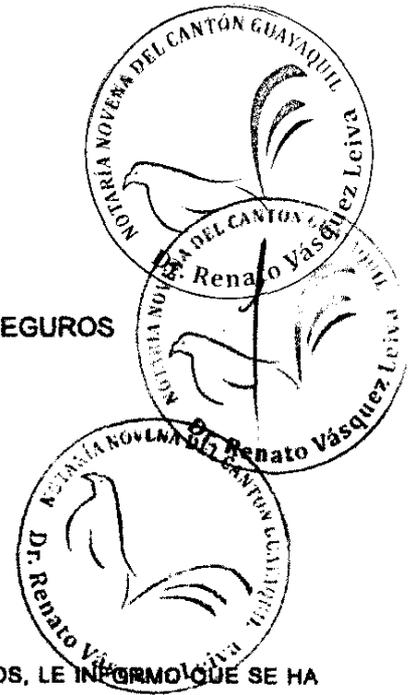


1 limitaciones que las señaladas por los estatutos; c.- Presentar
2 cuentas y balances para su aprobación a la Junta
3 General; d.- Convocar a Junta General; e.- Suscribir los
4 títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de
5 Junta General; f.- Las demás contenidas en la Ley, en el
6 presente estatuto.- **ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.**- Son
7 atribuciones del Presidente: a.- Ejercer individualmente la
8 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
9 b.- Presidir las sesiones de Junta General; c.- Suscribir los
10 títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta General;
11 y d.- Las demás contenidas en la Ley y en el presente
12 estatuto.- **ARTÍCULO DECIMOCTAVO.**- Títulos y Votos.- Las
13 acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las
14 mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley
15 y llevarán la firma del Gerente General o del Presidente de la
16 Compañía. Cada título puede representar una o varias
17 acciones y deberá llevar la numeración correspondiente. Cada
18 acción es indivisible, y, en caso de haber sido pagada
19 íntegramente su valor dará derecho a un voto en las
20 deliberaciones de la Junta General, en proporción de su
21 valor pagado. **ARTÍCULO DECIMONOVENO.**- En caso de
22 extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de
23 acciones se observarán las disposiciones legales para
24 conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido,
25 sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en
26 el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del
27 accionista interesado.- **CLÁUSULA SEXTA DE LA**
28 **DISOLUCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN**

1 **JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: ARTÍCULO**
2 **VIGÉSIMO: DE LA DISOLUCIÓN.**- La Compañía se disolverá
3 por las causas señaladas en la Ley de Compañías y en tal
4 caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus
5 propios administradores.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-**
6 **DECLARACION JURAMENTADA DE LOS**
7 **COMPARECIENTES.**- Los comparecientes **MARGARITA**
8 **KARINA RHOR CEVALLOS** y **MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ**
9 **ORTEGA** declaran bajo la solemnidad y gravedad del
10 juramento que: a) El capital social de la Compañía
11 **NUTRIALCOR S.A.** ha sido totalmente suscrito de la siguiente
12 manera: **El señor MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ORTEGA** ha
13 **suscrito SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones,**
14 **MARGARITA KARINA RHOR CEVALLOS** ha suscrito **UNA**
15 **acción.** Todas las acciones suscritas son ordinarias y
16 nominativas por el valor nominal de un dólar cada una que se
17 pagarán en un veinticinco por ciento en numerario en una
18 institución bancaria del sistema financiero ecuatoriano una
19 vez que la compañía tenga personalidad jurídica, y que
20 restará por pagar de todas y cada una de las acciones el
21 setenta y cinco por ciento de su valor nominal dentro de los
22 términos previstos por la ley; b) El capital social de la
23 Compañía **NUTRIALCOR S.A.** está correctamente integrado
24 conforme a lo establecido en el artículo ciento tres de la Ley
25 de Compañías; **CLÁUSULA SÉPTIMA: DESIGNACIÓN DE**
26 **LOS ADMINISTRADORES.**- Los accionistas de la Compañía
27 **NUTRIALCOR S.A.** designan al señor **DIEGO XAVIER**
28 **CORNEJO ZUÑIGA** como Gerente General el cual tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 13/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743487
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924705833 MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: NUTRIALCOR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	C1030.14	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1030.17	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES A BASE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS COMO: ENSALADAS EMPAQUETADAS, HORTALIZAS PELADAS Y CORTADAS, TOFU (CUAJADA DE SOYA).
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1081.21	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS, O MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

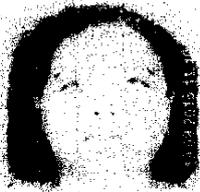
13/09/2016 2.02 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0801595984

Nombres del ciudadano: RHOR CEVALLOS MARGARITA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRYDSON CALERO BORIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: RHOR VALENZUELA RENE MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS CAPURRO DENNY MARELY

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:24:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a34500c2a159424



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Miguel Martínez

Número único de identificación: 0924705833

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MARTINEZ PEREZ IGNACIO ANGELO

Nombres de la madre: ORTEGA ORTEGA LUCILA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

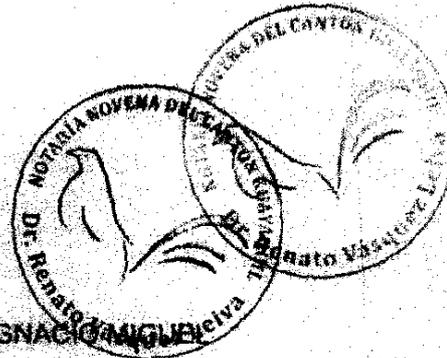
Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GLORIBEL DEL ROCIO APOLINARIO ALFONZO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.09.19 11:41:05 -05'00'
Reason: Firma Electrónica
Localidad: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



12 12 24032 66200e3f5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 capacidad de Representación Legal de la misma y designan al
2 señor **FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUÑIGA** como
3 **Presidente** el cual tiene capacidad de Representación Legal
4 de la misma. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES:** Se acompaña para que se inserte como
6 habilitante los siguientes documentos: denominación
7 aprobada, copias de cédulas y papeletas de votación de los
8 accionistas y representantes legales. Agregue usted señor
9 notario las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de
10 esta escritura. **FIRMADO.-** Abogada Carmen Mariuxi Guerrero
11 Vera con registro número cero nueve - uno nueve nueve
12 nueve - seis cero del Foro de Abogados. Hasta aquí la
13 minuta y sus documentos habilitantes, todo lo cual en un
14 mismo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el
15 **Notario, DOY FE** que, después de haber sido leída en alta
16 voz toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la
17 aprueban y la suscriben en un solo acto conmigo, **el Notario.**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

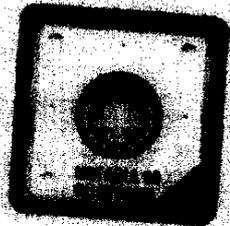

MARGARITA KARINA RHOR CEVALLOS
C.C. # 080159598-4
C.V. # 058 - 0189



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Miguel Martínez
MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ORTEGA
C.C. # 092470583-3
C.V. # 058 -0215

[Signature]
DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó este acta en virtud de ello, quedo
este *Firma* *[Signature]*
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.

Guayaquil, 19 SET. 2018

[Signature]
DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN EL LIBRO
DE AGENDA**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.566
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:01



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **NUTRIALCOR S.A.**, de fojas 42.528 a 42.538, Registro Mercantil número 3.742. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **NUTRIALCOR S.A.**, a favor de **FABRICIO ANTONIO CORNEJO ZUÑIGA**, de fojas 41.442 a 41.446, Registro de Nombramientos número 11.095.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **NUTRIALCOR S.A.**, a favor de **DIEGO XAVIER CORNEJO ZUÑIGA**, de fojas 41.447 a 41.451, Registro de Nombramientos número 11.096.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dejé FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 10 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

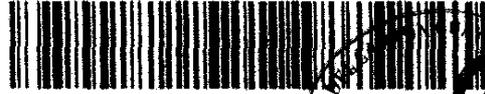
23 SET. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1489003



Factura: 002-992-000011845



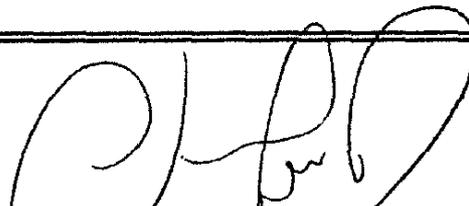
20160901009P03335



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901009P03335						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RHOR CEVALLOS MARGARITA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601595984	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924705833	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: NUTRIALCOR S.A.
EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Suaya CANTÓN: Suayaquil CIUDAD: Suayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Suaya CANTÓN: Suayaquil CIUDAD: Suayaquil

PARROQUIA: URBANIZACIÓN: Isla Nueva Kennedy VIA: Calle Buz Este # 114

ETAPA: VILLA: INTERSECCIÓN/MANZANA: entre calle D y E

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: DEP:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2395755 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: strategicplanner@yahoo.com CORREO ELECTRÓNICO 2: diego_c7@hotmail.com

CELULAR: 0992958042 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A la vuelta de la tienda Niño Pablito

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO XAVIER CORNEJO ZUÑIGA

C.C. 090887388-8

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

RECEPCIONADO Y ARCHIVO
INTELENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUAYAQUIL
RECEPCIONADO
OCT 11/10
HORA:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Receptor: Michelle Ca. de
Firma: M. Pareda
División: Mentalvan
PLAN: GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/SEP/2016 12:38:47 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 34440 - 0
DIEGO CORNEJO ---

3742

Expediente: 7743487

RUC:

Razón social:

NUTRIALCÓR S.A.

709442

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA ENEL RM,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET 33
Digitando No. de trámite, año y verificador =